



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 206/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000254, Ent. N°0114/2021)

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca relativo a la transferencia de la partida anual otorgada al "Fondo Agropecuario de Emergencias", correspondiente al ejercicio 2021;

RESULTANDO: 1) que el importe de la mencionada transferencia asciende a \$ 48.000.000 y está documentado en la Afectación N° 12

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Fuente de Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 591, Auxiliar 011 "Fondo Agropecuario de Emergencias";.

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el art. 207 de la ley No. 18.362 de 06 de octubre de 2008 y en la ley de presupuesto N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

2) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N°77 de este Tribunal;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas no existen observaciones que formular

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Cometer a las Contadoras Auditoras Destacadas ante el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca la intervención del gasto por el importe de



TRIBUNAL DE CUENTAS

\$ 48.000.000, una vez verificado que la resolución dictada por el ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a control de este Tribunal;

- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3) Comuníquese a las Contadoras Auditoras Destacadas ante el Inciso; y
- 4) Devuélvase.

CLC

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Matias Consonni De León'.

Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretana General